

TIPOLOGÍAS DE VISITAS

INTRODUCCIÓN

Este Anexo tiene como propósito definir y mejorar el procedimiento abreviado para la renovación de la acreditación. Reemplaza al apartado **3.4.3 Tipologías de visitas** y al **Anexo I** de la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado y máster*.

Como resultado de la metaevaluación realizada en 2023 se identificó, a través de los diferentes colectivos, ciertas dificultades en la ejecución del procedimiento abreviado según lo establecido en dicha guía.

Para identificar los principales problemas que surgieron durante el proceso, así como para reconocer los aspectos positivos y proponer mejoras, se constituyó un grupo de trabajo que mantuvo diferentes audiencias con los distintos grupos de interés. Es importante destacar que, en términos generales, la experiencia con este tipo de evaluación ha sido valorada muy positivamente por todos los colectivos implicados.

Se han identificado las siguientes conclusiones sobre el procedimiento abreviado para la renovación de la acreditación:

- Se trata de un proceso eficiente que conlleva un significativo ahorro de tiempo y recursos, tanto para las universidades como para la Fundación madrimasd. Es, por tanto, un claro factor de sostenibilidad del sistema.
- Representa un estímulo para que las universidades potencien su seguimiento interno y la gestión de sus acciones de mejora en paralelo al modelo propuesto por la Fundación madrimasd.
- Pone en valor el programa de Seguimiento Ordinario de la Fundación madrimasd, validando los resultados de la evaluación de cara a la renovación de la acreditación.
- Promueve el principio de corresponsabilidad en la garantía de calidad de los títulos entre la universidad y la administración.

A pesar de las valoraciones favorables recibidas respecto al procedimiento abreviado mencionado, se detectó un alto grado de incertidumbre entre las universidades (tanto por parte de los responsables académicos de títulos como de las unidades técnicas de calidad), así como entre los paneles de evaluación (secretarios y evaluadores), y los subcomités de rama. Por ello, se indican modificaciones y concreciones en el proceso que se detallan a continuación.

CUESTIONES GENERALES

En el caso de los títulos universitarios oficiales de nueva implantación realizarán la primera renovación de la acreditación en el plazo señalado en la guía y siguiendo el procedimiento ordinario que en ella se establece.

Para segundas o sucesivas renovaciones de la acreditación, serán objeto de un proceso abreviado aquellas titulaciones con resultado favorable en el **último Informe** de evaluación (renovación de la acreditación o seguimiento) que:

- No obtuvieron una valoración **D** en alguno de los criterios.
- No obtuvieron una valoración **C** en el **criterio 3** por deficiencias en el seguimiento interno del título.
- No obtuvieron una valoración **C** en el **criterio 5** relacionado con las infraestructuras e **instalaciones**.
- No han implantado **cambios en elementos esenciales** desde la anterior renovación de la acreditación. Los cambios en elementos esenciales son:
 - Modificaciones en el plan de estudios que supongan cambios en los **resultados de aprendizaje** de los egresados (incluyendo nuevas menciones o especialidades, cambios en la habilitación del título o cambios en las estructuras curriculares específicas, tales como la mención dual).
 - Incorporación de una nueva **modalidad** de impartición.
 - Incorporación de un nuevo **centro** de impartición (siempre que cuente con al menos una cohorte de egresados).
 - Cambios significativos en las **instalaciones o recursos materiales** empleados por el título.

El **tipo de visita** de renovación de la acreditación de cada título es **único**, independientemente de si se imparte en uno o más centros, de tal manera que, si a alguno de ellos le correspondiera una visita ordinaria, será ordinaria para todos los centros.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA UNIVERSIDAD EN LAS VISITAS ABREVIADAS

Informe de autoevaluación

El proceso de autoevaluación que realiza la universidad debe permitir valorar el grado de cumplimiento del título conforme a los criterios de acreditación. A su vez, debe incorporar la justificación necesaria para mantener la valoración obtenida anteriormente.

Para los criterios valorados en anteriores evaluaciones con **C**, será necesario especificar las acciones implementadas para atender las recomendaciones señaladas o, en su defecto, proporcionar una justificación fundamentada sobre la imposibilidad de su cumplimiento, adjuntando las evidencias necesarias si es el caso.

Para aquellos criterios valorados con **A**, se deberá incorporar la información necesaria y las evidencias, en su caso, que justifiquen el mantenimiento de esa valoración.

Si el título ha realizado una **modificación sustancial** desde la última renovación de la acreditación, deberá proporcionar la información y la justificación del mantenimiento de la valoración anterior en aquellos criterios afectados.

La Universidad presentará el Informe de autoevaluación cumplimentado según se indica a continuación, aunque cualquier información ya aportada en la documentación entregada como evidencia, podrá ser referenciada (página y/o fuente) o duplicada en el informe.

La universidad presentará cumplimentado el Informe de autoevaluación con, al menos, los siguientes elementos:

ELEMENTOS PARA VALORAR
CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Características del título: ECTS; modalidad/es, idioma/s y centros de impartición; especialidades o menciones; dobles titulaciones; etc. ▪ Implantación y estructura del plan de estudios. ▪ Tamaño del grupo. ▪ Reconocimiento de créditos realizado en el título. ▪ Mecanismos de coordinación en el título (incluida entre modalidades e intercentros).
CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Página web del título. ▪ Ante la existencia de más de un portal web del título, proceso de actualización y homogeneización.
CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Implantación del SIGC y órganos responsables. ▪ Coordinación del SIGC entre los centros implicados (si aplica). ▪ Procedimiento implementado para evaluar la calidad de la actividad docente. ▪ Gestión de las quejas y reclamaciones presentadas en el título.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comparativa de la estructura del profesorado (perfiles de los profesores, porcentaje del profesorado doctor y acreditado) en relación con la última Memoria verificada/modificada. ▪ En caso de máster, experiencia profesional, docente e investigadora del profesorado. ▪ Perfil y número de profesores que dirigen TFG/TFM. ▪ Participación del profesorado del título en el procedimiento para evaluar la calidad de la actividad docente.
CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Personal de apoyo específico en el título, si lo requiere. ▪ Acciones y programas de apoyo y orientación académica y profesional específicos del título. ▪ En caso de grado, número de alumnos que ha participado en los últimos 2 años en programas de movilidad y número de convenios específicos para el título. ▪ Cambios en la tipología y número de recursos materiales desde el último proceso de evaluación (renovación de la acreditación o modificación).
CRITERIO 6. RESULTADOS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cambios en las tasas e indicadores del título en los últimos años y medidas adoptadas. ▪ Procedimiento de asignación de las prácticas externas y su seguimiento. ▪ Procedimiento de asignación de tema y tutor del TFG/TFM y su seguimiento. ▪ En caso de descenso significativo en la satisfacción con alguno de los ítems o de alguno de los colectivos, medidas adoptadas.

Tabla 1: Elementos a valorar en el Informe de autoevaluación para proceso de visitas abreviadas.

Evidencias

El Informe de autoevaluación deberá ir acompañado obligatoriamente de todas las **Tablas de datos e indicadores** especificadas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación, al igual que para las visitas ordinarias. Para facilitar la entrega de todas las tablas en SICAM se generará un apartado específico para cada una de ellas.

Las evidencias deberán incluirse en el momento de presentación del Informe de autoevaluación en **SICAM**, salvo aquellas evidencias indicadas en la Tabla 2 como Solicitud Panel, las cuales se entregarán antes del comienzo de la visita.

Si el Panel considera necesario solicitar alguna de las evidencias adicionales (Solicitud Panel) indicadas en la Tabla 2, esta petición deberá estar debidamente **justificada**. Por ejemplo, la solicitud de firmas de referencia solo procederá en aquellos casos en los que se identifiquen desviaciones, como por ejemplo en las calificaciones, resultados de aprendizaje, encuestas o quejas, entre otros.

Asimismo, la universidad podrá presentar otras evidencias que estime pertinentes para respaldar el cumplimiento de los criterios.

Para determinadas evidencias, según se indica en la Tabla 2, se aportarán datos referidos a **dos cursos** académicos, en lugar de uno, con el objetivo de evaluar la evolución del título.

De la misma manera que para las visitas ordinarias, aquellos títulos impartidos en centros que hayan obtenido el certificado de implantación de su Sistema Interno de Garantía de Calidad (**SISCAL**) no será necesario cumplimentar el Criterio 3 del Informe de autoevaluación, pero sí presentar sus evidencias correspondientes.

Se presenta el catálogo de evidencias que deberán ser aportadas por la universidad en cada tipo de visita:

LISTADO DE EVIDENCIAS					
REF.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CURSOS	VISITA ORDINARIA	VISITA ABREVIADA
EV01	1,6	Guías docentes de todas las asignaturas (por modalidad e idioma)		OBLIGATORIO IA	OBLIGATORIO IA (si no están disponibles en web pública)
EV02	1	Documentación o informes que recojan los mecanismos de coordinación docente (actas, acuerdos, conclusiones, etc.)	2 cursos	OBLIGATORIO IA	OBLIGATORIO IA
EV03.1	3	Memorias de seguimiento anual, plan de mejora y evidencias vinculadas con acciones de mejora y su seguimiento. Debe incluirse la composición de la Comisión del SIGC y actas u otros documentos que contengan las decisiones y acciones a emprender	2 cursos	OBLIGATORIO IA	OBLIGATORIO IA
EV03.2	3	Evidencias de la gestión y tratamiento de las reclamaciones y sugerencias de los estudiantes, de los profesores y del PAS. Registro de las consultas realizadas		OBLIGATORIO IA	OBLIGATORIO IA
EV04.1	6	Portafolio de asignaturas de referencia (guías docentes, expedientes de evaluación, CV de profesores, etc.)		OBLIGATORIO	SOLICITUD PANEL
EV04.2.1	6	Listado de TFM/TFG defendidos con tutor, título y calificación		OBLIGATORIO IA	OBLIGATORIO IA
EV04.2.2	6	Composición y Actas de Tribunales del TFG/TFM		OBLIGATORIO IA	SOLICITUD PANEL
EV04.2.3	6	Procedimientos y rúbricas de evaluación utilizados en los TFG/TFM		OBLIGATORIO IA	SOLICITUD PANEL
EV04.2.4	6	Al menos 4 Trabajos Fin de Grado o Máster		OBLIGATORIO	SOLICITUD PANEL
EV04.3	6	4 memorias de prácticas externas		OBLIGATORIO	SOLICITUD PANEL

EV05	5,6	Para la enseñanza no presencial , descripción de la plataforma tecnológica de apoyo a la docencia, servicios disponibles e instrumentos utilizados para el seguimiento e identificación de los alumnos en el proceso de enseñanza		OBLIGATORIO IA	OBLIGATORIO IA
EV06	6	Documentación o informes que recojan estudios de inserción laboral o datos de empleabilidad sobre los egresados del título	2 cursos	OBLIGATORIO IA	OBLIGATORIO IA
EV07	4	Listado de profesores del título con su participación en proyectos de innovación docente y programas de formación docente		OBLIGATORIO IA	NO
EV08.1	5	Descripción de infraestructuras disponibles para la impartición del título		SOLICITUD PANEL	OBLIGATORIO IA Declaración formal (firmada) de que no ha habido cambios o, en su caso, los cambios producidos desde el último proceso de evaluación
EV08.2	5	Breve descripción de los servicios de orientación académica , profesional y para la movilidad de los estudiantes. Listado de alumnos de movilidad		SOLICITUD PANEL	NO
EV09	1,6	Evolución de indicadores de satisfacción de todos los grupos de interés con el título, los recursos y servicios, las prácticas externas, la movilidad y el profesorado. Debe incluir tamaño de la muestra y porcentaje de participación y modelos en vigor para la medición de la opinión y satisfacción de todos los grupos de interés	2 cursos	OBLIGATORIO IA	OBLIGATORIO IA
EV10.1	1,5,6	Informe sobre el desarrollo de prácticas externas . Al menos: - listado de instituciones con convenio y número de plazas disponibles en cada una - criterios de asignación de plazas - listado de alumnos con empresa, tutores y período de realización		OBLIGATORIO IA	OBLIGATORIO IA

		- listado de tutores académicos y externos - rúbrica de evaluación si la hubiese			
EV10.2	6	Evidencias de la coordinación entre tutores académicos y tutores profesionales en las prácticas externas		OBLIGATORIO IA	SOLICITUD PANEL
EV10.3	1	Convenios suscritos por la universidad con empresas públicas y/o privadas para la realización de las prácticas		SOLICITUD PANEL	NO
EV11	1	Evidencias de aplicación de los criterios de admisión , y en su caso, de su modificación. Referidas al menos a los últimos dos cursos académicos	2 cursos	OBLIGATORIO IA	SOLICITUD PANEL
EV12	3,4	Informe de resultados de los procesos evaluación del profesorado para el título (DOCENTIA)		OBLIGATORIO IA	SOLICITUD PANEL
EV13	1	Calendario y horarios (de clase y tutorías) del título		SOLICITUD PANEL	NO
EV14	5	Para titulaciones con significativa carga práctica, descripción del personal de apoyo específico del título, su formación y actualización		OBLIGATORIO IA	NO
EV15	2,5	Acceso a la intranet o campus virtuales o a otros recursos de aprendizaje similares puestos a disposición de los estudiantes y utilizados para la impartición del título		OBLIGATORIO	NO
EV16	4	Listado de profesorado dedicado al título con indicación de su departamento, categoría y régimen de dedicación		SOLICITUD PANEL	SOLICITUD PANEL
EV17	4	Certificación del nivel de idioma del profesorado requerido para la impartición del título (en su caso)		SOLICITUD PANEL	SOLICITUD PANEL

Tabla 2: Listado de evidencias según tipo de visita.

CARACTERÍSTICAS DE LAS VISITAS ABREVIADAS

Las visitas a las titulaciones en proceso abreviado se llevarán a cabo en formato **virtual** con carácter general, salvo en aquellos casos en los que el Panel de evaluación incluya un título sujeto a visita ordinaria que requiera su desplazamiento al centro. En tal situación, y previo acuerdo con la institución, la visita podrá realizarse de manera presencial.

Con el fin de garantizar el mantenimiento de la calidad de los títulos, se **alternará** la visita abreviada con la visita ordinaria para aquellos títulos que obtengan una valoración favorable, de tal manera que en ningún caso se lleven a cabo dos visitas abreviadas consecutivas.

La visita abreviada constará de **dos audiencias** con los siguientes grupos de interés:

1. Egresados y estudiantes.
2. Responsables del título a evaluar, en la que participarán también docentes, responsables del TFG/TFM y de las Prácticas Externas.

Se podrá llevar a cabo alguna audiencia con algún otro colectivo si está debidamente justificada.

Al finalizar la visita se realizará siempre la **audiencia final**, en la cual el Panel de visita presentará el Informe oral, siguiendo el mismo procedimiento establecido para las visitas ordinarias. En este informe se describirán las actuaciones realizadas, las posibles incidencias producidas y los puntos fuertes y débiles detectados, dando una visión global del título evaluado.